

COLABORACIÓN DE ICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

SUBVENCIONES: PRESENTACIÓN DE AFIF

(“ALTERNATIVE FUELS INFRASTRUCTURE FACILITY”)

1

Objetivo de AFIF:

Financiar proyectos relacionados con el cambio a combustibles alternativos menos (o nada) contaminantes y sin dependencia del exterior de la UE en el marco la **movilidad sostenible y multimodal** para la **modernización de la red europea de transportes** (“Ten-T”)

2

Proyectos Financiados:

Infraestructuras de carga alternativa (hidrógeno, gas natural licuado y eléctrica) y producción almacenamiento y transporte de Hidrógeno verde, en el marco la red Ten-T.

3

Estructura de la Financiación:

AFIF combina:

- i. **Una subvención concedida por la Comisión Europea (“CE”):** hasta el 30%* de la inversión, con;
- ii. **La financiación de ICO:** hasta el 100% del proyecto con un mínimo de EUR 10 millones (incluye costes elegibles - para recibir la subvención de la CE - y también no elegibles). La financiación de ICO puede ser en forma de capital o deuda.

4

Solicitud, Concesión y Gestión de la Subvención por la CE:

- ✓ A cargo de **CINEA** (Agencia Europea para el Clima e Infraestructuras)
- ✓ Solicitud electrónica de la subvención, con el asesoramiento de ICO: [AFIF, Alternative Fuels Infrastructure Facility -General envelope \(3\) \[CEF-T-2021-AFIFGEN\]](#):

(*) Puede llegar hasta el 50%de la inversión, en el caso de empresas españolas que inviertan en Estados Miembros receptores de los Fondos de Cohesión

5

Proyectos Elegibles y Límites de Subvención:

1) Puntos de recarga de acceso público a lo largo de la red de carreteras y aparcamientos Ten-T y en nodos urbanos:

Infraestructuras dedicadas a:

PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICOS PARA	POTENCIA MÍNIMA	LÍMITE SUBVENCIÓN
• VEHÍCULOS LIGEROS	150 kW	20.000 €
• VEHÍCULOS PESADOS	350 kW	40.000 €
• CONEXIÓN A RED	600 kVA	20.000 €

2) Infraestructuras “Cero Emisiones” (asociadas al hidrógeno y eléctricas) : hasta el 30% de subvención cada una.



- Infraestructura de repostaje de H2 en las carreteras de la Ten-T con prioridad para el transporte pesado de largo recorrido.
- Infraestructura de repostaje de H2 en la Ten-T de ferrocarril si se ha concedido una excepción al requisito de electrificación de acuerdo con el apartado 3 del artículo 12 o el apartado 3 del artículo 39 del Reglamento de la Ten-T, o en tramos situados en redes aisladas, o en terminales para el repostaje de locomotoras de maniobra.

5

Proyectos Elegibles y Límites de Subvención (cont.):

2) Infraestructuras “Cero Emisiones” (asociadas al hidrógeno y eléctricas) : hasta el 30% de subvención cada una (cont.)

- Infraestructura de recarga de H2 y electricidad dedicada al transporte público y a los vehículos pesados en nodos urbanos (H2)⁽¹⁾
- Infraestructura de combustibles alternativos para los puertos marítimos de la Ten-T, las vías navegables y los puertos interiores, y los aeropuertos⁽²⁾
- **Los costes relacionados con los vehículos o los buques no serán subvencionables, excepto en el caso de las vías navegables interiores y el transporte marítimo de corta distancia**, por un número inicial de buques mínimo necesario y se limitará a la diferencia de coste
- Los costes relacionados con la producción de H2 verde con fines de transporte serán subvencionables como elementos sinérgicos en las condiciones especificadas en el programa de AFIF.

3) Infraestructuras “Bajas Emisiones” (asociadas al **gas natural licuado**): hasta el 10% de subvención.

- Estaciones de repostaje que abastecen a embarcaciones fluviales y marítimas de la Ten-T.



Nota (1): por ejemplo: infraestructura de recarga en depósitos, de recarga accesible al público para vehículos pesados, dispositivos de recarga basados en la oportunidad y sistemas de instalaciones de almacenamiento de energía relacionados.

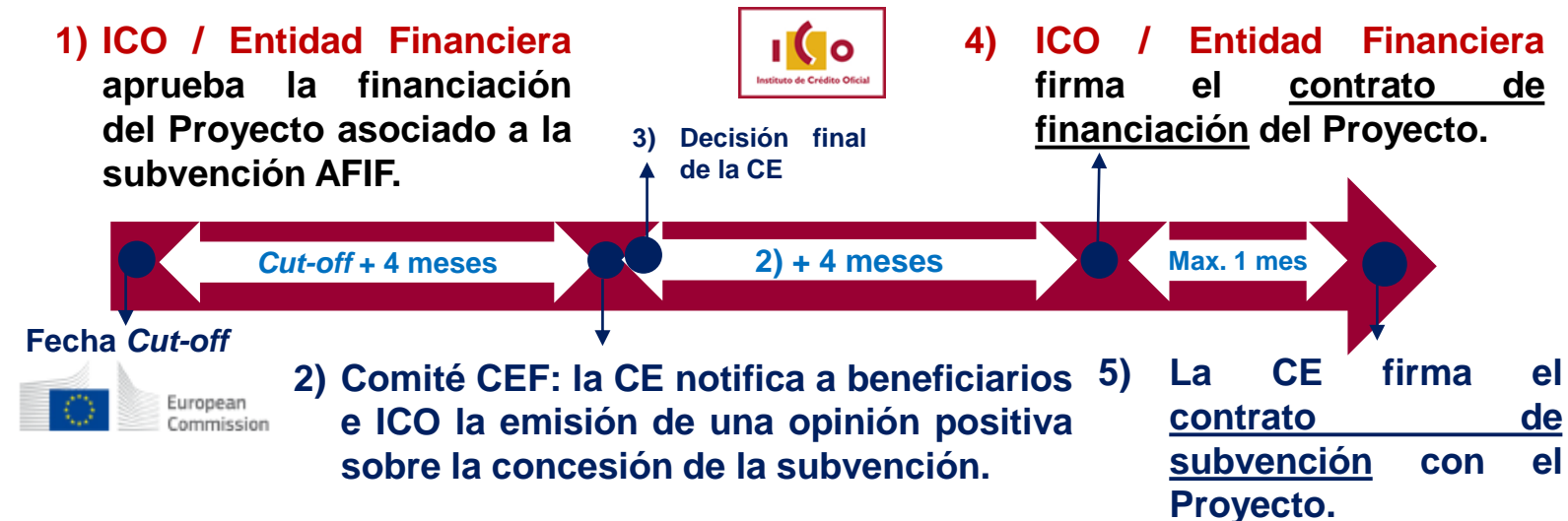
Nota (2): por ejemplo: H2, electrificación de las operaciones en tierra de los aeropuertos, infraestructura de suministro y almacenamiento de combustibles alternativos líquidos, etc.

6

Proceso para la Obtención de la Subvención:

Máximo de 8 meses para firmar el **Contrato de Financiación** con **ICO**.

+ 1 mes adicional máximo para firmar el **Contrato de Subvención** con la **CE**.



7

Calendario y Fechas Límite:

Plazo límite de presentación de propuestas a la Comisión: 19 de enero de 2022.



	Cut-off 1º	Cut-off 2º	Cut-off 3º	Cut-off 4º	Cut-off 5º
Fecha máxima de envío / solicitud:	19/ene/2022 17:00h CET	7/jun/2022 17:00h CET	10/nov/2022 17:00h CET	13/abr/2023 17:00h CET	19/sep/2023 17:00h CET
Evaluación:	[feb-mar] 2022	[jul-ago] 2022	dic/22 – ene/23	[may-jun] 2023	[oct-nov] 2023
Resultados evaluación:	mayo 2022	octubre 2022	marzo 2023	julio 2023	enero 2024
Firma de la subvención:	[sep-oct] 2022	[feb-mar] 2023	[jul-ago] 2023	dic/23 – ene/24	[may-jun] 2024

8

Criterios de Adjudicación:

5 CRITERIOS



1. Correspondencia de la propuesta con los objetivos y prioridades de la política sectorial, medir su valor añadido de la UE y, en su caso, evaluar las posibles sinergias con otros sectores.
2. Madurez del proyecto: capacidad para ejecutarse en los plazos previstos, obtención de licencias, etc.
3. Capacidad para movilizar diferentes fuentes de inversión y la brecha de financiación existente.
4. Económico, social y ambiental, incluido el impacto climático.
5. Calidad medida desde distintos ángulos (financiero, técnico, organizativo, etc.)

- La CE asignará a cada criterio una puntuación en el rango de [0 (mínimo) – 5 (máximo)] puntos.
- El mínimo de exclusión en cada uno: 3 puntos.



INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Paseo del Prado, 4.
28014. Madrid. España.

www.ico.es

E-mail: cef.afif@ico.es



MITMA

Paseo de la Castellana, 67.
28071. Madrid. España.

www.mitma.gob.es

E-mail: cef_transporte.sei@mitma.es